



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Purificación Tolima, Julio trece (13) de dos mil veinte (2.020)

Rad. No. 735854089003-2.017-00024-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. HOY CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
Demandado: CARLOS ARTURO QUIMBAYO
Providencia: AUTO INTERLOCUTORIO
Asunto: APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Procede el Juzgado en cumplimiento al numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso a decidir sobre la viabilidad de aprobar o modificar la actualización de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Radicado y tramitado el proceso ejecutivo contra CARLOS ARTURO QUIMBAYO, culminó con auto ordenando seguir adelante la ejecución a favor de la entidad demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA HOY CENTRAL DE INVERSIONES S.A., el cual fue proferido el 11 de octubre de 2017.

Posteriormente, se aprobaron las costas procesales mediante auto de fecha 30 de octubre del mismo año. Seguidamente fueron presentadas liquidaciones del crédito por la parte actora, a las cuales se les dio el trámite de ley.

Luego, la parte demandante actualizó la liquidación, siendo fijada virtualmente en lista el pasado 6 de julio de 2020, corriendo traslado durante los tres días siguientes, martes 7, miércoles 8 y jueves 9, en cumplimiento a los artículos 446 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 110 Ibídem y lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 806 de junio 4/2020, dejándose constancia que el demandado guardó silencio.

Así las cosas, al revisar la liquidación anterior que se encuentra aprobada y ejecutoriada, se observa que efectivamente aquella fue tenida como base para presentar la actualización, además, ésta última no fue objetada por el CARLOS ARTURO QUIMBAYO siendo ineludible su aprobación.

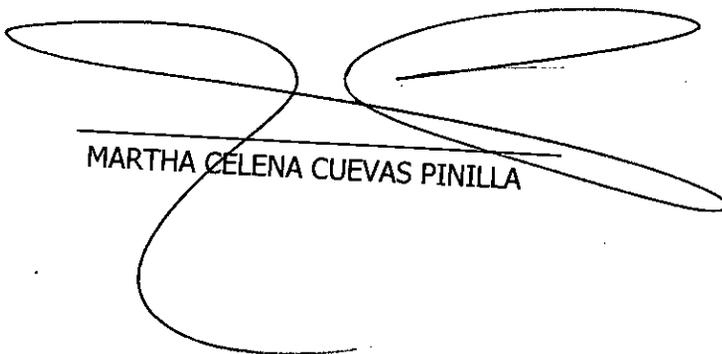
Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Purificación Tolima,

RESUELVE:

APROBAR la actualización de la liquidación del crédito presentada por la entidad demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A HOY CENTRAL DE INVERSIONES S.A., mediante apoderada judicial, siendo ejecutado CARLOS ARTURO QUIMBAYO, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

NOTIFIQUESE,

La Juez.



MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA